

Acta Ordinaria N° 11
Fecha: 15/ 03/ 2023

**ACTA SESION ORDINARIA ONCE
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE GOLFITO
DEL DÍA MIERCOLES QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES
DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS**

Acta de Sesión Ordinaria número Once celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Golfito al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día miércoles quince de marzo del año dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Golfito, ubicada en el Pueblo Civil. Estando presentes ocupando curul: Regidor Luis Fernando Bustos Villafuerte, Regidor Gustavo Mayorga Mayorga, Regidora Alexa Rodríguez Marín, Regidor Alcides Rueda Angulo y Regidora Carmen Corrales Madrigal.

Regidores Suplentes: Jeannette González González

Síndicos propietarios: Edwin Serracín Chaves
Rosibel Guerra Potoy
David Mora Campos.

Alcalde Municipal:

Secretaria de Actas: Roxana Villegas Castro

El Presidente Luis Fernando Bustos: No se encuentra el regidor de la Unidad Social Cristiana Mario Tello Gómez por lo cual asume el regidor Alcides Rueda Angulo y no se encuentra la regidora Jerlyn Monge Navarrete por lo que asume la regidora Carmen Corrales Madrigal del Partido Restauración Nacional.

De pie con una oración nos dirigimos al Todopoderoso.

El Presidente: Nada más para indicar que esta sesión estará con cinco regidores propietarios

Al ser las cuatro con cuarenta y cuatro minutos se incorpora la regidora Jerlyn Monge.

Exactamente al ser las cuatro con cuarenta y cinco minutos está entrando don Mario Tello.

Procede la secretaria a dar lectura al orden del día.

CAPÍTULO PRIMERO- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo Uno

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. JURAMENTACIONES**
- III. AUDIENCIAS**
- IV. APROBACION DE ACTAS**
- V. INFORMACION A REGIDORES (AS)**
- VI. INFORMES**
- VII. TERNAS**
- VIII. MOCIONES**
- IX. ASUNTOS DEL ALCALDE**

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

mucha gente que no estaba en condiciones de ir pero creo y siento que esta presidencia hubo anuencia y vengo de hace rato hablando del tema, de hace un mes y todavía hasta el día de ayer no sabíamos en que íbamos a ir si por tierra, por mar, por avión, en panga y no hubo una manera como para ponernos de acuerdo; yo quiero, no es que quiero salvar responsabilidades ni nada pero quiero que quede claro de que de parte mía yo hice comentarios acá en este concejo, donde solicitamos que nos pusiéramos de acuerdo para ver en qué condiciones íbamos a ir y nunca hubo apertura de parte de todos nosotros para ver como realmente, porque un viaje, por ejemplo para mañana si nos vamos en lancha nos dejan en ese lugar el barco de ahí tenemos que caminar y son dos horas a la Peñita (y en esto Mario también usted que es de aquella zona) y no es que quiero echarle la culpa a usted pero de verdad que las coordinaciones tienen que ser más fluidas y mejor, porque si íbamos por tierra y era mejor en la Peña para que ir hasta la Peñita o porque no haberla hecho en Puesto La Playa que es todavía mas cerca. Entonces yo siento que esa coordinación a nosotros nos faltó mas coordinación y yo se los dejo porque a como está el tiempo ahorita lloviendo fuerte y ahorita en el 14 está cerrado, imagínese como está ese camino allá cuando comienzan las lluvias, comienzan los mordidos de serpientes en esa zona y no es que vamos a ir arriesgar nuestra salud y está bien que tenemos que cumplir pero bajo unas condiciones normales porque realmente más bien el invierno comenzó antes, se supone que es más o menos en abril pero comenzó temprano apenas qué estamos hoy, 15 de marzo, entonces yo no sé lo dejo ahí ese comentario compañeros, porque yo creo que es difícil para nosotros igual para doña Roxana caminar dos horas con las maletas, tampoco es lo ideal y en ningún momento hasta donde yo sé yo sé que Carmen si está, yo estoy en ese chat de don Denis pero es solo mensajes van y mensajes vienen, no, es decir ustedes van a salir el día jueves 16 a las siete de la mañana los va a esperar un vehículo en tal lado o así o allá, pero no hubo ninguna coordinación lo único que he visto son mensajes de whatsApp mensajes van y mensajes vienen, entonces yo lo que digo siendo responsable y por la salud de todos suspender ese viaje porque o igual se puede dejar y no se va, pero responsablemente creo que es mejor que quede un acuerdo que se suspende por todo lo que he explicado yo y lo que ustedes quieran apuntar, les dejo la palabra al que quiera expresar.

El regidor Mario Tello: Buenas tardes compañeros a todos, si efectivamente coincido con usted, si se ha hablado sobre el tema, desde un principio los que conocemos esa zona y en mi caso que trabajé por siete años ahí las circunstancias son muy diferentes a las de acá debido a las características de la localidad y bueno me parece lo correcto señor presidente si no vamos por lo menos mandar un comunicado donde le externemos nuestras disculpas del caso en ese sentido, coincido con usted en la situación del terreno para entrar a la actividad a la cual fuimos invitados es realizada en un lugar que se llama La Peñita, para ubicarnos en contexto los que no conocen, ahí David si conoce y otros, La Peñita queda a dos horas de La Peña, que es donde llega el carro por territorio Panameño dando la vuelta y entrando por la costa con marea baja y si nos vamos por lancha, la lancha nos dejaría en la "piedra del barco", que es el lugar más seguro para salir por mar, pues es un área donde no hay problema con el oleaje pero de ese lugar al valle de La Peñita hay que caminar aproximadamente dos horas, siendo un buen caminador o sea esas dos horas nosotros típicamente decimos allá, no es con ánimos de

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

burlarnos, es dos horas de indio y un indio usted sabe que va pausado pero camina fuerte, para uno que no está acostumbrado a eso es mucho más, entonces son las dos áreas, el tema es que la actividad de realizarse en La Peña o Puesto La Playa ahí si ubicarlo en contexto señor Presidente que en el Puesto La Playa tendría que reunirse con una cierta población que normalmente no es una población de impacto, diría yo, por la sencilla razón de que no hay ciudadanos costarricenses casi realmente la mayoría son propietarios de Panamá, si es territorio costarricense pero yo sentiría que no haríamos impacto, el impacto sería en La Peña o La Peñita o inclusive en la Reserva Indígena de Carona y Guaymi, cualquiera de esas dos áreas es donde el Concejo podría tomar más decisiones porque es donde las necesidades están más reflejadas, yo digamos alabo totalmente la coordinación del profe Denis, que es el que siempre ha estado al tanto de eso y yo se que él también va a entender que no todos tenemos esas capacidades de caminar tantas horas, él hace lo que puede y creo que la gestión de él también ha sido buena pero si apoyaría en todo lo que es mandar un documento expresándonos, disculpándonos de la ausencia de nuestra representación allá en el territorio y lo digo con propiedad, siendo conocedor del área realmente la situación ahora es más complicada porque jamás esperábamos este frente lluvioso que hay ahora en este momento, inclusive hoy que venia para esta sesión de Concejo, de Rio Claro para acá hay derrumbe en el 14, el agua se pasó de la carretera más adelante del 14, hay un árbol caído en La Mona y hay varias afectaciones en la ruta nacional, no sé si habrá paso ahora de regreso, pero si esa es la circunstancia en la cual nos encontramos ahorita con este tiempo, entonces así si es aquí que es un área de acceso imagínese para allá que no hay absolutamente nada, entonces compañeros si se los digo así: yo apoyaría la gestión del señor Presidente de enviar un documento de justificación entendiendo que las dificultades ahorita se nos han elevado en mayor cantidad, muchas gracias señor presidente.

El presidente Luis Bustos: Gracias don Mario, doña Carmen.

La regidora Carmen Corrales: Buenas tardes compañeros, yo entiendo lo que ustedes exponen, que en vista de que no va a subir todo el concejo por qué no se hace para que suba una comisión, que vayamos en comisión los que ya teníamos agendado ir porque por ejemplo ya yo tenía agendado ir no importa por mar, por tierra, pero yo ya lo tenía agendado, no sé doña Rosi como estaba en disposición de asistir y don David decía que él puede asistir pero si se sube viernes, entonces no sé que posibilidad hay de los que si estaban en ir si pueden subir viernes, por lo menos que haya una representación porque chicos ya esta es la tercera vez consecutiva que no subimos.

El presidente Luis Bustos: Yo le entiendo Carmen y entiendo su posición, yo por mi no tengo ninguna oposición a conformar una comisión que vaya, pero el problema es Carmen ¿quién coordina el que los lleven?

La regidora Carmen Corrales: Según lo que yo estaba conversando con Denis, él lo que necesita es que definamos si vamos a llegar por lancha, si vamos a llegar por tierra, que le definamos para él enviar a unas personas a toparnos y llevarnos, o sea si vamos por mar que le avisemos a él hoy para él gestionar, si vamos a salir mañana o si vamos a salir

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

el viernes y que ellos llegan y nos esperan para llevarnos lo que nosotros tenemos que ponernos de acuerdo por dónde se va a ir, quiénes se van a ir para poder avisarle a Denis, entonces tengo entendido que bueno todos estos días están subiendo grupos, entonces puede ser que preguntemos a ver qué grupo si vamos a una comisión que sé yo dos o tres personas a ver qué grupo va a subir el viernes para tal vez subir con ellos.

El presidente Luis Bustos: Si yo le entiendo y la apoyo en ese sentido si va un grupo, pero de ir el viernes ya el viernes la gente viene para atrás, me entiende, y eso también hay que entenderlo Carmen por mar está duro, esta difícil, yo conformar la comisión no tengo ningún problema en eso, ¿quién estaría dispuesto acompañar a Carmen por mar? porque sería por mar.

El síndico David Mora: Buenas tardes compañeros, yo el viernes iría pero vieran que me da cosa de verdad, ver que ya es la tercera vez que los señores regidores han dicho que vamos a ir a Burica y a mí me daría vergüenza llegar allá otra vez la misma cara de David, alguien que no les puede decir algo a ellos, viera que me da vergüenza porque yo ir allá a Punta Burica, yo un sábado llego allá y no hay ningún problema para mí pero viera que yo me da cosa oírlos a ustedes hablar, decir “que los caminos, que las culebras”, que aquí, que allá, pero saben qué, esos señores todos los días ven eso, el barro lo ven todos los días, las culebras las ven todos los días y aquí es muy lindo estar sentado, aquí es demasiado bonito estar sentado y vieras que lamentable uno llegar allá, nosotros podemos ir doña Rosi, yo sé que va Carmen va, yo el viernes no tendría ningún problema, mañana le pediría permiso al jefe para irme y llegaríamos pero tal vez como dice don Luis usted tiene toda la razón, ya el viernes todo mundo va jalando para atrás ya prácticamente no vamos hacer nada y la expectativa que tiene esa comunidad es ver el concejo municipal no ver al síndico, al síndico lo ven a cada nada, dos síndicos y una regidora suplente que a veces puede aportar algo cuando hay que decidir sobre algo los regidores suplentes no son los que votan aquí pero en realidad cuando hay algo así importante para una comunidad como esa vieran que lamentable de verdad, como les digo si tengo que ir yo voy pero prácticamente iríamos como quien dice a pasear Carmen, porque no vamos hacer apenas nada allá, muchas gracias.

El presidente Luis Bustos: Muchas gracias don David, entonces compañeros no sé Carmen primero vamos a tomar el acuerdo de suspender la gira como Concejo Municipal por las circunstancias antes expuestas, no hubo muy buena coordinación y aparte el tiempo.

El regidor Gustavo Mayorga: Yo voy hacer un comentario y como lo dice muy bien don David, creo que es la tercera vez y quizás las otras dos veces no era una sesión lo que íbamos hacer, si en realidad se había pensado en una comisión que fuera y si creo que es lamentable, y yo lo dije desde el inicio y no tengo ningún problema, yo dije que yo no podía ir desde el inicio,, yo dije no puedo ir y soy un regidor propietario, si considero que podemos hacer una comisión pero también es lamentable que ningún propietario asista en esa comisión, en realidad son ciudadanos costarricenses que son parte de nuestro cantón si fuera por votos también votan y si, es la tercera vez que los dejamos y creo que

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

don David tiene razón en realidad, para nosotros es muy cómodo estar aquí desde nuestra casa desde, nuestras curules sin asistir y creo que hasta el día de hoy esta representación ha ido a muchas comunidades de difícil acceso y hemos ido en comisión y hemos tratado de ser responsables con lo que nos corresponde, sé que las inclemencias del tiempo en este momento nadie esperaba que hubiera llovido tanto y sabemos que marzo es un mes normalmente seco, que no llueve casi, pero si hacer una comisión para que entre el viernes donde ya las actividades, es el día que terminan las actividades que estaban programadas en ese sector y por eso fue que cambiamos la sesión una y otra vez en este concejo, que era miércoles, que era viernes, que era jueves para buscar el mejor día y que si íbamos por tierra, y yo digo, voy a decir algo y creo que también la responsabilidad no es quien coordine o quien coordinó, la responsabilidad es del concejo municipal porque los que teníamos que haber coordinado éramos nosotros, no teníamos que haber dependido de nadie para una coordinación porque la responsabilidad no es de don Denis, no es de la gente del sector como llegamos, nuestra responsabilidad es llegar porque nosotros tomamos un acuerdo acá de hacer una sesión en esa comunidad. Entonces yo si lo que digo es para futuro y sabemos que es un lugar de muy difícil acceso donde no podemos movilizarnos todos juntos para una sesión, por lo menos conmigo no cuenten una votación para decir que vamos a una sesión en ese sector nunca más, porque sé que no se va a lograr y creo que es un acto de irresponsabilidad nuestra si tomamos un acuerdo en ese sentido, hoy podemos nombrar una comisión y vean y sin menospreciar a nadie y creo que don David apunta bien, donde dice que van a ir dos síndicos y una regidora suplente ¿qué poder de decisión en alguna cosa pueden tomar?, hoy no sabemos si la administración va a entrar o si va entrar a las actividades porque no sé si el señor alcalde yo sé que anda haciendo una gestión que fue convocado a la Asamblea Legislativa y tiene que cumplir con una llamada que le hacen a una comisión que él lo manifestó la semana anterior y eso es tarde, las comisiones en la Asamblea Legislativa son bien tarde después de las seis de la tarde, no hay forma que él se pueda venir hoy mismo y llegue acá pero yo sé que se viene en avión de seis de la mañana, dijo y creo que entraría si se mantuviera la sesión o sea es lo que yo considero no he hablado con él, pero supongo eso, lo que si es y como lo dije yo desde el día uno, dije: que no podía ir y tengo mis razones por las que no puedo asistir pero y no como justificación pero si se hace una comisión para que entre el viernes, yo a veces escucho que son dos horas yo realmente no conozco y no tenga claro el sitio y la posición si son dos horas caminando, le pregunto a don David que ha ido en reiteradas ocasiones que ha ido al sector, son dos horas caminado donde deja Puesto el Barco a La Peñita para llegar, entonces la distancia, yo creo que el primer acto que hicimos a mi criterio compañeros mal fue decidir que hiciéramos una sesión arriba, creo que sabemos que es muy difícil y creo que no medimos en su momento y si sé que la coordinación como lo digo no es a mi criterio no es de ninguno de ellos sino nuestra responsabilidad.

El síndico David Mora: Don Gustavo, si se puede hacer una sesión, yo lo dije en un principio, pero era viernes ¿por qué?, porque se agarraba el jueves para subir y estar allá, ¿por qué? porque las sesiones tienen una hora, si agarramos el viernes para subir el viernes no podíamos hacer la sesión así tranquilamente, porque las sesiones son a las diez de la mañana termina y vámonos y el día anterior para viajar, ¿porque?, porque ahí

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

hay varios factores que cuentan, primero si se entraba por allá se cuenta con lo que es la aduana también hay que contar con la marea para subir o sea cuando usted llega a Puesto La Playa la marea esta seca pero si está llena son tres horas, había que contar con eso, pero como les digo no es que no se pueda hacer una sesión si se puede hacer.

La regidora Jerlyn Monge: Por lo menos de parte del Concejo se externó el interés y la buena voluntad, aquí nunca se ha creído que esa comunidad esté suficientemente lejos como para no hacer el intento, si se está haciendo el intento, nadie esperaba lo que está pasando, hay gente que esta diciendo nos metieron un octubre en marzo, yo no me esperaba ahorita estar quince minutos en un derrumbe aquí en el 14, no me lo esperaba casi no llego y luego aquí llegando a La Mona tuvimos que dar la vuelta porque se vino una rama y le cayó a una persona que iba pasando o sea el clima se nos cambió de repente y el concejo no tiene incidencia sobre la fuerza mayor; entonces aquí no se está poniendo de acuerdo el concejo para cancelar un compromiso, aquí lo que se está poniendo de acuerdo el concejo es para resguardar la integridad del concejo, porque hay una situación que no esperábamos, que es ajena a las decisiones nuestras y yo creo que en cualquier parte de este país quien esta viendo la situación climática, la forma en que cambió radicalmente puede entender que es algo que no estaba proyectado que en marzo lloviera tanto, que en este momento se están dando catástrofes, ya se van a dar cuenta que van a mandar a llamar a la municipalidad a que aborde ese montón de situaciones que se están dando, no lo teníamos en agenda, no lo teníamos proyectado porque pasan tantas cosas, cada vez que vamos a ir algo pasa, Dios sabrá, uno quisiera llegar allá fácilmente, uno quisiera pero están pasando cosas y nosotros no tenemos el control sobre eso o sea sería muy egoísta decir que el concejo no tiene disposición o no quiere o no ha hecho el intento porque se ha programado y se ha hecho el intento, nos hemos proyectado, se ha diligenciado pero ahorita mismo no depende del concejo es el clima que nos está afectando.

El presidente Luis Bustos: Muchas gracias Jerlyn, totalmente de acuerdo, si se ocupa un poquito más de coordinación, pero yo soy claro y lo traigo a la mesa porque si no lo metemos a la agenda no lo hablamos y quedamos más mal de lo que hemos quedado nos estarían esperando mañana y no vamos a llegar, entonces compañeros con todo lo que hemos hablado sería tomar un acuerdo de suspender el viaje a Punta Burica mañana la sesión de mañana dadas las circunstancias del tiempo.

El síndico David Mora: Yo entiendo y ahí me perdonan, pero las otras instituciones si han podido entrar las otras veces, todo mundo ha entrado, el Ministerio de Salud, los únicos que no, son la Municipalidad.

El presidente Luis Bustos: Si ellos tienen sus vehículos nosotros no tenemos vehículos compañeros, entonces con eso que hemos expuesto vamos a tomar ese acuerdo el de suspender la sesión del día de mañana que estaba programada para la una de la tarde en Punta Burica en Valle La Peñita someto aprobación el acuerdo compañeros.

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

ACUERDO 02-ORD 11.-2023

Con cuatro votos positivos de los regidores: Luis Fernando Bustos, Mario Tello, Alexa Rodríguez, Jerlyn Monge y uno negativo del regidor Gustavo Mayorga, SE APRUEBA: Suspender la sesión extraordinaria del día 16 de marzo del año en curso, debido a que el Concejo no puede ingresar a la comunidad de La Peñita, en Punta Burica, Distrito Pavón.

JUSTIFICACION VOTO NEGATIVO

El regidor Gustavo Mayorga: Voto en contra de la suspensión por lo siguiente: porque considero como lo dijo el señor sindico de la zona, las demás instituciones del Estado han ingresado en estos días con el clima que tenemos y decir que la Municipalidad de Golfito no tiene vehículos o no tiene las posibilidades para poder ingresar, creo que raya en no la realidad de las cosas, entonces por esta razón voto en contra la suspensión de la sesión.

ACUERDO 02-1-ORD 11.-2023

Con cuatro votos positivos de los regidores: Luis Fernando Bustos, Mario Tello, Alexa Rodríguez, Jerlyn Monge y uno negativo del regidor Gustavo Mayorga, SE APRUEBA: Declarar el acuerdo de suspensión de la sesión extraordinaria en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El presidente Luis Bustos: Entonces ahora a raíz de su comentario don Gustavo voy a someter para la conformación de una comisión que vaya a Punta Burica porque el señor alcalde está en toda la disposición de ir mañana entonces quien quiera ir a Punta Burica para no quedar mal conformamos esa comisión, someto aprobación la conformación de esa comisión compañeros.

ACUERDO 03-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Conformar una comisión para que acompañe al señor Alcalde el día de mañana a la comunidad de La Peñita, Distrito Pavón.
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gustavo Mayorga: Antes de que usted haga la conformación porque sé que es una potestad de la presidencia conformar y decir quiénes van en comisión a esta diligencia, voy a decir algo con mucho respeto, si es para mañana cuenten conmigo que yo voy a ir porque creo que hay ciudadanos costarricenses que merecen ser representados por cada uno de nosotros.

El presidente Luis Bustos: Entonces dice Gustavo que él va sería don Gustavo, doña Carmen, don Alcides se coordinan con el señor alcalde esta Carmen, Gustavo, ¿alguien más?, doña Rosi dijo que no podía, bueno, entonces yo me apunto para ir allá vamos nosotros tres.

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

INCISO 3.2

El Presidente Luis Bustos: Teníamos para atender en audiencias a los señores:

- Señor Alberto Cabezas Villalobos.
- Señor Julio Solís Moreira, Consultor UNICEF

Pero que por problemas de conexión y por falta de internet no es posible atenderlos, si bien la secretaría envió a los teléfonos un link para poder conectarnos, pero no es posible en este momento, yo por lo menos no tengo el link, entonces sería comunicarles que por problemas de conexión no es posible atenderlos, además que se coordine con la secretaría la atención para una próxima sesión.

ACUERDO 04-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Comunicarles por problemas de conexión no hay ha sido posible atenderlos, además se instruye a la secretaría para que coordine la atención de estos señores.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO CUARTO - APROBACION DE ACTAS

Artículo Cuatro

INCISO 4.1

Se presenta a los señores regidores el Acta de la Sesión Extraordinaria N°07-2023, de fecha 03 de marzo del 2023.

ACUERDO 04-ORD 11.-2023

Realizada la revisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El acta de la Sesión Extraordinaria N°07-2023 de fecha 03 de marzo del 2023, sin modificaciones.

El regidor Mario Tello Gómez no vota la aprobación del acta por no haber estado presente en la sesión.

INCISO 4.2

Se presenta a los señores regidores el Acta de la Sesión Ordinaria N°10-2023, de fecha 08 de marzo del 2023.

ACUERDO 05-ORD 11.-2023

Realizada la revisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El acta de la Sesión Ordinaria N°10-2023 de fecha 08 de marzo del 2023, sin modificaciones.

CAPITULO QUINTO - INFORMACION A REGIDORES

Artículo Cinco

Se conoce oficio DFOE-LOC-0585, de fecha 10 de marzo de 2023, firmado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Contraloría General de la Republica.

Acta Ordinaria N° 11
Fecha: 15/ 03/ 2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

**Al contestar refiérase
al oficio N° 02846**

10 de marzo, 2023
DFOE-LOC-0585

Señora
Roxana Villegas Castro
Secretaria del Concejo Municipal
concejo@munidegolfito.go.cr
r.villegas@munidegolfito.go.cr

Señor
Freiner William Lara Blanco
Alcalde Municipal
f.lara@munidegolfito.go.cr
presupuesto@munidegolfito.go.cr
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO



Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 01-2023 de la Municipalidad de Golfito

La Contraloría General recibió el oficio n.º AM-MG-O-0025-2023 del 20 de enero del 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2023 de la Municipalidad de Golfito, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias de capital del Gobierno Central, Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, así como recursos provenientes del Financiamiento por Superávit específico; para ser aplicados en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, 106 del Código Municipal Ley n.º 7794 y otras leyes conexas.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



DFOE-LOC-0585

2

10 de marzo, 2023

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión n.º 01 celebrada el 12 de enero de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635.



DFOE-LOC-0585

3

10 de marzo, 2023

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

- a) La Transferencia de capital del Gobierno Central originada en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias n.º 8114, por la suma de ¢205,8 millones², con base a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa, n.º 10.331 y sus reformas.
- b) Los ingresos por financiamiento por préstamo (remanente) otorgado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por un monto de ¢26,5 millones³, para el proyecto "Compra de saldo de deuda con el BNCR y modernización del sistema informático municipal"⁴; lo anterior, con fundamento en la documentación aportada por la Municipalidad.
- c) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al Superávit específico por un monto de ¢891,6 millones⁵, con fundamento en la liquidación presupuestaria del período 2022, aprobada por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria n.º 5, celebrada el 14 de febrero del 2023. Al respecto, ver lo indicado en el punto 2.1 siguiente.
- d) El contenido presupuestario de los gastos por un monto total de ¢1.124,0 millones⁶, distribuidos en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias corrientes; incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.



DFOE-LOC-0585

4

10 de marzo, 2023

2. Se imprueba:

- a) El ingreso por concepto de Superávit específico del período 2022 denominado "5% del impuesto a la venta del cemento" por la suma de ¢2,9 millones y "Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114" por la suma de ¢748,3 millones, dado que estos recursos no tienen respaldo en el resultado de la Liquidación presupuestaria del período 2022 aprobada por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria n.º 5, celebrada el 14 de febrero del período 2023.

Lo anterior, incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP); principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de ingresos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone; así como de los gastos que sean viables ejecutar.

La improbación del ingreso presupuestario implica un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y subpartidas de gastos improbados del presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las subpartidas afectadas con la improbación señalada, se requiere que se solicite mediante el SIPP, cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de 03 días hábiles, contados a partir del recibido del oficio.

Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

Acta Ordinaria N° 11
Fecha: 15/ 03/ 2023

	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local	
DFOE-LOC-0585	5	10 de marzo, 2023
3. CONCLUSIÓN.		
El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 1 para el 2023 por la suma de ₡1.124,07 millones.		
Atentamente		
		
Firmado digitalmente por VIVIAN GARBANZO NAVARRO Fecha: 2023-03-10 09:29		Firmado digitalmente por MARLEN LETICIA MUÑOZ HERRERA Fecha: 2023-03-10 10:17
Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de área		Licda. Marlen Muñoz Herrera Fiscalizadora Asociada
MMH/SME/mab Cc: Expediente Electrónico CGR-APRE-2023001094 Ni: 1092, 3866, 4871 (2023) G: 2023000900-1		

El regidor Gustavo Mayorga: Me preocupa grandemente compañeros que tengamos una improbiación de más de setecientos millones de colones de un superávit, eso es lo que me llama poderosamente la atención, algo hicimos mal y no me refiero al Concejo Municipal, la liquidación presupuestaria que fue aprobada por nosotros, que es una de las razones porque se imprueba, porque no hay, ahí lo dice claro, no hay el respaldo de esos recursos que estaban en la liquidación presupuestaria, eso es un error de la persona que elabora el presupuesto, creo que es preocupante porque setecientos millones significan proyectos que no se van a ejecutar este año y a mí no me van a decir que nos van a dar chance de ejecutarlos, que vamos a meterlos en un segundo extraordinario cuando hagamos bien la liquidación, por ahí de junio o julio que hacemos el segundo extraordinario y que nos va a dar chance de hacer procesos de licitación para poder ejecutarlos, y hoy por hoy lo dije en una sesión, hace un tiempo, que somos la cuarta municipalidad que más recursos tenemos sin ejecutar en 81 cantones, son más de tres mil millones los que tenemos ahí sin ejecutar y creo que eso debe de llamarnos la atención y siempre he tratado no de justificar, sino de analizar de una forma objetiva, la razón del porqué no logramos hacer una ejecución eficiente y sé que muchas veces es porque los procesos licitatorios se han caído una y otra vez, creo que eso es uno de los grandes problemas que tenemos hoy, tenemos adjudicaciones es como lo contrario en firme y para que ejecutemos recursos y se nos imprueba el presupuesto, entonces creo que eso si o sea hicimos algo mal a la hora de elaborarse el presupuesto extraordinario y algo mal porque no crean que la Contraloría únicamente y es que eso es una cosa la Contraloría únicamente aprueban lo que usted le mandó, hay dudas, hay consultas, ellos mandan a preguntar aclárenme esto y documentos van y documentos vienen, pero se aprueba el presupuesto, pero quiere decir que no logramos justificar setecientos millones de un superávit, es que si fuera de un recurso que yo de un presupuesto que es una proyección de algo que voy a recaudar, pero son de recursos que tenemos a la mano y están depositadas en las cuentas de esta

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

municipalidad que no pudimos o sea la plata está, lo que no se pudo hacer bien es el proceso porque no hay otra la liquidación, se hizo mal y es la única razón de que hoy veamos esto, después la de dos millones novecientos de un remante de cemento habría que ver si son problemas de liquidación que no se logró hacer bien pero es un monto menor, dos millones novecientos no nos estuvieran afectando tanto pero setecientos millones de colones en un presupuesto tan pequeño eran tres mil millones y casi el 90% o más era de 8114 para que ejecutáramos proyectos; ahora nos van a llegar a decir no podemos atender a estos, al otro que hay que recortar, que hay que ajustar al presupuesto para hacer alguna ejecución, tenemos compromisos y ojalá no creo que el alcalde vaya hacer eso, pero ojalá que no recortemos los cien millones de colones que teníamos para el proyecto BID, que es un compromiso que tenemos que mantener, entonces hay que ver qué proyectos se van a dejar de hacer o se van a posponer porque no digo que no se van hacer se van a posponer un tiempo y yo me imagino que nos vamos nosotros en mayo el otro año y los proyectos van a quedar ahí sin ejecutarse y eso es preocupante a mi criterio personal.

El presidente Luis Bustos: Muchas gracias Gustavo.

Se declara un receso al ser las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos
Se reinicia la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos

El presidente Luis Bustos: Creo conveniente compañeros que para la próxima semana tomar un acuerdo para que el señor alcalde Freiner Lara nos dé informe y traiga al señor encargado de presupuesto para que nos justifique o que de la justificación del porqué la improbación.

ACUERDO 06-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Que para la próxima semana el señor Alcalde Freiner Lara nos dé informe y traiga al señor encargado de presupuesto para que nos justifique o que de la justificación del porqué la improbación.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Seis

Se conoce oficio PR-SCG-OF-00139-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, firmado por la señora Yara Vanessa Jiménez Fallas, Secretaria Consejo de Gobierno.

Acta Ordinaria N° 11
Fecha: 15/ 03/ 2023



10 de marzo de 2023
PR-SCG-OF-00139-2023

Señor
Freiner Lara Blanco
Alcalde
Municipalidad de Golfito

Señora
Roxana Villegas Castro
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito

Estimados señores:

Tengo el agrado de saludarles con ocasión de referirme al nombramiento del representante de la Municipalidad de Golfito, ante la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).

El día 13 de febrero de 2023, fue recibido en la Secretaría del Consejo de Gobierno el oficio SMG-T-100-02-2023, en el cual el Concejo Municipal de Golfito propone el nombramiento de la señora Nazira María Alvarado Zumbado, cédula de identidad 2-0301-0023, como representante propietaria, ante la Junta Directiva de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).

A partir de dicha información se procedió con la revisión de criterios técnicos y legales por parte de la Comisión de Nombramientos establecida en la sesión N°05 del Consejo de Gobierno, conformada por la Ministra de la Presidencia, la Ministra de MIDEPLAN, el Vicepresidente de la República, y con la coadyuvancia de la Secretaría del Consejo de Gobierno.

De la revisión de la totalidad de la conformación de la Junta Directiva de JUDESUR, por parte de la Comisión, se observa que actualmente cinco presentantes cuentan con formación universitaria en el área de la docencia. En el caso de la propuesta de su estimable representación, la señora Alvarado Zumbado cuenta con una Licenciatura en Educación; que si bien cumple con el requisito del artículo 17 de la Ley N° 9356, sobre poseer grado académico universitario, acrecienta la necesidad de incorporar personas con conocimientos en áreas de ciencias económicas, sobre todo por las gestiones propias de la Junta Directiva, en el tema del adecuado manejo de los recursos públicos y proyectos de inversión.

Secretaría del Consejo de Gobierno
Tel: 22079487 / 22079198
scg@presidencia.go.cr



Cabe mencionar que en razón a la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), mediante la Ley N° 9981, insta a que el país aplique sus disposiciones no solamente en las Juntas Directivas de las empresas públicas propiedad del Estado, sino en las Juntas Directivas de todo el sector público y dada la relevancia de JUDESUR, como institución semiautónoma, es necesario atender entre las principales disposiciones, la adecuada distribución de modelos profesionales organizados, lo cual busca grupos interdisciplinarios que puedan atender las diversas necesidades de la institución.

Es por ello que, de manera respetuosa, se le solicita la consideración de una nueva representación para su municipio, la cual reúna las características indicadas y los requisitos legales que establece la Ley N° 9356 y el Decreto Ejecutivo N.° 39858-MP-H-MEIC.

Agradeciendo la atención a la presente gestión, cordialmente,

YARA VANESSA JIMENEZ FALLAS (FIRMA)
Firmada digitalmente por YARA VANESSA JIMENEZ FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2023.03.10 16:56:07 -06'00'
Yara Jiménez Fallas
Secretaria Consejo de Gobierno

YJF/sfs

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

El regidor Gustavo Mayorga: Es increíble que el Gobierno mande a decir no nombremos un educador nombremos un enfermero, no nombremos un enfermero nombremos un barrendero es increíble hasta donde ha llegado este Gobierno a manipular porque esto es una manipulación de información si la señora cumple con los requisitos que pedían que era licenciatura en administración o un título de licenciatura cómo es posible que digan qué y vean como lo dicen tan sutilmente compañeros lo dicen tan sutilmente de que ojala que tuviera si cumple dice pero que no debería de ser ella yo creo que nosotros primero vamos a tomar un acuerdo de mandarlo a la comisión de jurídicos pero también creo que es importante compañeros que mandemos una nota o no sé cómo lo podemos decir que de manipulación o no sé hasta qué punto porque esto es increíble o mandarle a decir al Gobierno que mande a decir a quien quieren que nombremos porque realmente es una intromisión a la Municipalidad de Golfito ¿Por qué? porque si ahorita digamos creo que van a quitar el de San Vito o ya la quitaron porque no le dicen al de San Vito que cumpla con tales requisitos o donde estaba don Núñez don Rigo Núñez ahora van a nombrar a otra persona porque dijeron que cumpliera con esos requisitos ese tipo de curriculum ya es demasiado lo que el Gobierno lo que está haciendo en nuestra Municipalidad.

El presidente Luis Bustos: Comparto con usted que raya en la no sé ni en que en la ilegalidad lo que asume el Gobierno, resulta que me llama a mi poderosamente la atención que el Gobierno se invente leyes donde no hay el ordenamiento jurídico de este país es claro.

El regidor Gustavo Mayorga: Gracias señor Presidente, si para agregar, que la administración no puede hacer más allá de lo que la ley le permite y la ley de JUDESUR es clara hay requisitos que se deben de cumplir y ellos mismos en la nota que nos mandan dicen que la señora Nacira cumple con todos los requisitos que estipula la ley ellos hacen una referencia a la orden queriendo maquillar de que las instituciones tienen educadores hoy el representante de JUDESUR por parte del Gobierno que ocupa la presidencia de JUDESUR es una educadora entonces le llama a uno poderosamente la atención de lo que el Gobierno quiere hacer cuando este Concejo nombro a don Rayberh Vázquez Barrios no permitieron su nombramiento sin embargo este concejo nuevamente o sea no aceptaron su nombramiento de forma también irregular incumpliendo diciendo que no porque no les parece hoy nos dicen que no les parece doña Nasira porque es una educadora entonces yo me preguntaba cuando escuchaba la nota y digo que es que los educadores de este país no tienen ninguna o sea no pueden representar ninguna junta directiva o porque son muchos educadores que están en una junta directiva y vean son las cosas que yo digo los educadores en este país son la mayoría que están en juntas directivas ¿porque razón, porque están ahí? ¿Cuál es el papel que tienen los educadores en nuestro país? o sea y yo me pregunto eso hoy puedo dejarlos por fuera y decirles entonces yo puedo decir hoy que la función del Gobierno de la Republica porque es lo que manda en una nota que hay muchos educadores en la junta y que entonces no puede ser un educador que esta Municipalidad mande a representarnos o sea que mensaje quiere mandar a los educadores del país yo me pregunto y cuando hace una referencia de la OCDE me di a la tarea de buscar como ve la OCDE los educadores o como es la educación del país y me llama a mí la atención que dice la dirección de educación y

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

competencia de la OCDE que es la que asiste los países a la identificación y el desarrollo de los conocimientos y competencias necesarias para mejorar la vida de las personas y obtener mejores empleos, generar prosperidad y promover la inclusión social entonces hasta donde los educadores son importantes en nuestro país si hasta para la misma OBDE juega un papel importantísimo en el desarrollo de los países y por eso hoy cuando leía que quieren que mandemos alguien en ciencias económicas pero entonces si mañana este concejo decide mandar a María porque nos toca mandar a una mujer y también al Gobierno le parece porque no era ciencias económicas lo que tenía que mandar entonces nos van a volver a mandar lo mismo creo que hay una intromisión a la autonomía municipal y es que la ley de JUDESUR lo que dice es este concejo nombrara y voy a decir otra cosa que me llama la atención en la nota que mandaron cuando no aceptaron a don Rayberth Vázquez Barrios como representante que nombran de manera provisionalísima, excepcionalísima y todas las isímas que querían a Ana del Carmen como representante no del cantón de Golfito porque no fue puesta por nosotros sino porque ocupaban nombrar a alguien para que la junta tuviera el quorum y pudieran sesionar aduce el Consejo de Gobierno y créame que cuando mandan esto a mi me salta una duda nosotros hace un tiempo y decía una de las notas cuando nosotros nombráramos a alguien ellos la función de doña Ana del Carmen desaparecía o sea nosotros ya nombramos a doña Nazira entonces mi pregunta es ¿los actos o los acuerdos que esta tomando la Junta Directiva hoy de JUDESUR son legales o están viciados de nulidad por culpa del Gobierno ¿Por qué razón? porque en el momento que nosotros nombramos a otra persona el nombramiento de doña Ana del Carmen debería de terminar su función y tendrían para que ella siga funcionando debieron de volverla a nombrar o ampliar su nombramiento cosa que no hicieron entonces hoy JUDESUR sigue tomando acuerdos irregulares o totalmente nulos o con vicios de nulidad entonces el daño que se le puede hacer a la zona puede ser mayor de lo que ellos creen que van hacer porque tengamos una educadora en representación de la Municipalidad y yo le pregunto y créanme que hare las consultas del caso el que nosotros nombremos un educador en la representación de esta Municipalidad en un acto ilegal o que nosotros nombremos a un educador en JUDESUR o sea no tiene derecho que sea nuestro representante o es que nuestra autonomía no vale o es que en Golfito el Concejo Municipal y las acciones que tomemos acá no tienen ningún valor y como dijo el señor presidente que me diga entonces y es mas que nos diga el señor presidente de la Republica ¿a quien quieren que nombremos? ¿Cuál es el interés que tienen con JUDESUR? porque al final es ese a mi me llama la atención que de dos miembros que hemos mandado nos digan que no porque el primero cumplía a mi criterio personal con todos los conceptos que dice la ley sin embargo el concejo esperamos llevamos el tiempo y se espero todo lo que se tenía que esperar respetuosamente inclusive para no tener una discusión este concejo tomo un ultimo acuerdo en defensa a nuestro representante que nombramos y dejemos que las cosas pasaran y decidimos nombrar a otra persona pero hoy una vez mas el Gobierno de la Republica creo que se equivoca al tomar una decisión y vean lo que les voy a decir no creo que sea una decisión que venga del señor presidente porque eso no funciona así pero si creo importante compañeros que estoy de acuerdo con el señor presidente que se mande a jurídicos creo que la comisión trabajara en eso y mandar respuesta a casa presidencial como corresponde y la decisión que tome la comisión y que mandemos a

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

este concejo para que ustedes lo avalen o no pero lo importante en esto compañeros es que a mi en lo personal a veces me deja sin palabras pensar la justificación que usa hoy casa presidencial para decir que no nombra al representante que no juramenta porque el no lo nombra el lo juramenta es lo que dice la ley el no tiene porque decirme que no lo va a nombrar dice que quien nombra es el Concejo Municipal de Golfito el juramenta y me llama la atención de donde se inventan cosas que no existen o sea la ley de JUDESUR es clarísima ni siquiera tenemos que imaginárnosla hasta hay un reglamento a la ley es claro también y ellos hacen extensivas algunas decisiones que hoy nos llevan a traste de que no juramenten a una persona yo en lo personal les digo respeto la decisión de cada uno de ustedes pero si hago el llamado compañeros de que no es que si hoy me dicen que nombre a otra persona porque lo mismo nos va a pasar posiblemente mañana nombramos otra persona y tampoco cumple para ellos y pasado mañana nombramos otra y tampoco va a cumplir para ellos si mandamos un hombre no cumple porque es hombre si mandamos una mujer no cumple porque es educadora y para terminar porque hablar de esto creo que es rayar en lo mismo si quiero decirles que las acciones que correspondan que se deban de tomar en ese sentido ya sea por el concejo o no por el concejo municipal se deben de tomar no podemos permitirnos que sigan violentando la autonomía municipal si el pueblo nos puso aquí para que los representemos es para algo y algunos dirán que yo estoy aquí tal vez defendiendo la posición de que nombramos o no a doña Nacira o que se mantenga el nombramiento de ella es que lo que me llama la atención es que una persona que cumple con los requisitos y es mentira que hay cinco representantes que son educadores porque ya hoy don Rigo a partir del 09 dejo de ser representante de las organizaciones comunales y ya el señor presidente que también era educador yo digo ojala fueran todos educadores a mi no me quita nada eso porque yo creo que los educadores en este país se deben respetar y creo que con esta decisión que toma el señor presidente bueno Consejo de Gobierno para decirnos a nosotros que no porque es una educadora y hay muchos educadores creo que realmente es vergonzoso a mi criterio la posición que toma Casa Presidencial al no nombrar a un educador con este argumento tan no apegado a la legalidad tan siquiera.

El presidente Luis Bustos: Muchas gracias Gustavo, vamos a tomar ese acuerdo compañeros de enviar esta nota a la comisión de jurídicos para lo que corresponda pero si creo Gustavo que es importante y compañera Alexa que, (salió Alexa y quedó don Alcides), que lo más pronto posible traigamos esa respuesta acá porque la verdad y si nosotros tenemos que hacer algo mas Gustavo fuera de lo cotidiano en este concejo tenemos que hacerlo porque no podemos, vamos a ver la comisión que recomienda pero si es importante que nos pronunciemos ante quien sea porque eso no puede seguir hay que manifestarse, someto aprobación el acuerdo compañeros mandarlo a la comisión de jurídicos esa nota.

ACUERDO 07-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio PR-SCG-OF-00139-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, firmado por la señora Yara Vanessa Jiménez Fallas, Secretaria Consejo de Gobierno.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

Artículo Siete

Se conoce oficio CONAPDIS-DE-0286-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, firmado por Melissa Benavides Víquez, Directora a.i., CONAPDIS.

Referencia: Designar persona regidora municipal para el cumplimiento de las funciones de la COMAD en su Gobierno Local y otra persona funcionaria del área de planificación como enlace para la coordinación.

	
10 de marzo de 2023	
CONAPDIS-DE-0286-2023	
Señores y Señoras Concejo Municipal Municipalidad de Golfito	
Estimados señores y señoras:	
Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS, institución pública rectora en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos de esta población en el país, como dicta su Ley de creación N° 9303.	
Para el CONAPDIS es de suma relevancia la coordinación con este Gobierno Local para el fortalecimiento en el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica.	
En este marco, debemos recordar lo establecido en la Ley N° 8822, "Reforma varios artículos del Código Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD)", del año 2010, la cual, en su artículo 1 estipula: (...) "Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar porque en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas."	
Dichas Comisiones son instancias de asesoría, información y de coordinación con las diversas dependencias del Gobierno Local y su jerarca, en este caso el Concejo Municipal, para coadyuvar al cumplimiento del marco jurídico y de política pública sobre discapacidad, por lo que es relevante para el CONAPDIS brindar acompañamiento a estas Comisiones. También el artículo dos de la citada ley señala que es obligatoria la conformación de las COMAD como comisiones permanentes del Concejo Municipal.	
De manera complementaria, es importante citar lo estipulado en el inciso g del Artículo número 10 del Decreto No. 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS, "Armonización de la Política Nacional en	
IncluSión: siempre si	
Conapdis: Central telefónica: 4102-3000 / www.conapdis.go.cr / info@conapdis.go.cr	

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023



Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible”, como a continuación indica:

“Artículo 10.-Responsabilidades de las personas jefes de las instituciones públicas.
Corresponde a las personas jefes de todas las instituciones públicas, según su naturaleza y ámbito de competencia, girar instrucciones a quien corresponda, para que la institución a su cargo garantice la realización de las acciones que la normativa vigente estipula para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad y por ende la implementación de la presente Política, entre estas:
(...) g) Designar a la persona titular representante de la entidad del más alto nivel técnico, con acceso al nivel político y poder para toma de decisiones, quien a su vez fungirá como coordinador de la Comisión en Discapacidad y como punto focal de todos los asuntos sobre discapacidad, que deban ser tratados por la entidad.

Con relación a este tema les informamos que, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se estableció una meta, en cual somos corresponsables con relación a la Política Nacional en Discapacidad, (PONADIS) a saber:

Intervención 6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.
Objetivo: Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.
Indicador: B.8 Porcentaje de acciones prioritarias ejecutadas del Plan Acción de la PONADIS.
Meta y Período:
2024: 20%
2025: 40%
2026: 60%

Por lo anterior, les instamos a designar una persona regidora municipal para el cumplimiento de las funciones de la COMAD en su Gobierno Local y otra persona funcionaria del área de planificación como enlace para la coordinación de la formulación del Plan de Acción de la Ponadis como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026
De igual manera, de no estar conformada esta comisión, solicitamos sea convocada en el menor tiempo posible para poder llevar a cabo el proceso indicado.

A fin de lograr el objetivo de lo anteriormente asignado por ley y articular el trabajo entre el CONAPDIS y la COMAD de este Gobierno Local, se le solicita para efectos de registro de contactos institucionales, sírvase llenar la siguiente información con respecto a la COMAD:

ACUERDO 08-ORD 11.-2023

Visto el oficio CONAPDIS-DE-0286-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, remitido por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), en relación a solicitud de designación persona regidora municipal para el cumplimiento de las funciones de la COMAD en su Gobierno Local y otra persona funcionaria del área de planificación como enlace para la coordinación, por unanimidad de votos SE APRUEBA:

1. Nombrar al regidor propietario Mario Tello Gómez en representación de este Concejo Municipal.
2. Trasladar este oficio a la Administración para que designen al funcionario que cumplirá el rol de enlace para la coordinación del tema.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Ocho

Se conoce oficio AM-MG-0176-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, firmado por Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal.

Referencia: Remisión acta de recepción definitiva MG-UTGV-ARD-13-2023.

Acta Ordinaria N° 11
Fecha: 15/ 03/ 2023

 **MUNICIPALIDAD DE GOLFITO**
ALCALDÍA MUNICIPAL 

MEMORANDO

Golfito, 14 de marzo 2023
AM-MG-0176-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito

Asunto: Remisión acta de recepción definitiva MG-UTGV-ARD-13-2023.

Estimados Regidores:

1. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.

1.1 Correspondencia:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

Se procede a trasladar el Acta de Recepción Definitiva MG-UTGV-ARD-13-2023, firmada por el Ing. José Manuel Villalobos Carrillo, en su calidad de Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, correspondiente a la Licitación Abreviada N°2020LA-000003-0004400001", a favor de la empresa **KERLING S.A.**, cédula jurídica 3-101-218408, por un monto de **¢2.499.000,00**, según factura N°00100001010000001347.

Se adjunta;

- Factura N°00100001010000001347.
- Oficio OF-MG-UTG-ADM-65-11-2022, "Orden de pedido".
- Orden de Compra 010416.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

Se suscribe;


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal
2020-2024

C/c Archivo

Construyamos Juntos 2020-2024

Pueblo Civil de la Ciudad de Golfito, Golfito, Cantón de Golfito, Puntarenas
Costa Rica.
Teléfonos: (506) 2775 01-71 ext. 135 • Móvil: (506) 8819-72-54
• Código postal: 60701 • E. Mail: f.lara@munidegolfito.go.cr /
r.mora@munidegolfito.go.cr


MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
FUNDADA EL 10 DE JUNIO DE 1849
MEDIANTE EL DECRETO LEY N° 652
RECEBIDO:
2023.03.15 Nabela
4:23 pm
David Jara
UNIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO 09-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar esta solicitud de trámite de pago a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Nueve

Se conoce oficio AM-MG-0175-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, firmado por Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal.
Referencia: Remisión acta de recepción provisional MG-UTGV-ARP-12-2023.

Acta Ordinaria N° 11
Fecha: 15/ 03/ 2023

 **MUNICIPALIDAD DE GOLFITO**
ALCALDÍA MUNICIPAL



MEMORANDO

Golfito, 14 de marzo 2023
AM-MG-0175-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito

Asunto: Remisión acta de recepción provisional MG-UTGV-ARP-12-2023.

Estimados Regidores:

1. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.

1.1 Correspondencia:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

a) Se remite acta de recepción provisional N°MG-UTGV-ARP-12-2023, firmado por el Ing. José Manuel Villalobos Carrillo, en su calidad de asistente de la UTGVM, Licitación Abreviada N°2021LA-000002-0004400001 "Rehabilitación de caminos de lastre en el Distrito de Pavón 2021", a favor de la empresa **TRANSPORTE MAPACHE S.A.**, cédula jurídica 3-101-651337, por un monto de ₡26.886.846,56, según factura N°00000884.

Se adjunta;

1. Factura N°00000884.
2. Informe de avance de obra #7, de la empresa Transporte Mapache S.A.
3. Orden de Compra #010344.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

Se suscribe;


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal
2020-2024

C/c Archivo

Construyamos Juntos 2020-2024

Pueblo Civil de la Ciudad de Golfito, Golfito, Cantón de Golfito, Puntarenas
Costa Rica.

Teléfonos: (506) 2775 01-71 ext. 135 • Móvil: (506) 8819-72-64
• Código postal: 60701 • E. Mail: f.lara@munidegolfito.go.cr /
mora@munidegolfito.go.cr


MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
FUNDADA EL 10 DE JUNIO DE 1949
MAYORANTE EL DECRETO LEY N° 532
REGISTRADO:
Fecha: 13/03/2023
Hora: 01:01
Adjuntos: 11
David Diaz
UNIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO 10-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar esta solicitud de trámite de pago a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Diez

Se conoce oficio MG-AI-052-2023, de fecha 09 de marzo de 2023, firmado por Lic. Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno.

Acta Ordinaria N° 11
Fecha: 15/ 03/ 2023

 Informe de Legalización de Libros Golfito, 09 de marzo de 2023	AUDITORÍA INTERNA MG-AI-052-2023
Señores; as; Concejo Municipal Municipalidad de Golfito Presente	Al contestar refiérase a: MG-AI-052-2023
Asunto: REMISIÓN DEL INFORME "LEGALIZACION DE LIBROS".	
Respetados Señores y Señoras:	
<p>Por este medio, esta Auditoría Interna procede a remitir los informes del servicio de legalización de libros INFO-MG-AI-02 Y 03-2023 de "LEGALIZACIONES DE LIBROS DE APERTURA Y CIERRE PRELIMINAR", es por lo anterior que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley General de Control Interno, se procede a hacer la comunicación final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del servicio de auditoría.</p> <p>En este mismo acto se procede a la devolución de los folios suministrados a la Auditoría Interna para legalización mediante oficio SCM-O-006-03-2023 de fecha 08 de marzo 2023, suscrito por Roxana Villegas Castro, a la Secretaría del Concejo Municipal.</p> <p>Se informa a ese órgano colegiado que los folios numerados del 26901 al 27700 suministrados para legalizar han sido devueltos a la Secretaría de Concejo Municipal para lo que corresponda y fueron recibidos de conformidad por lo que es su responsabilidad la custodia y destino final.</p>	
Atentamente,	 Msc. Marvin Urbina Jiménez Auditor Interno Municipalidad de Golfito
	

Se conoce y toma nota.

Artículo Once

Se conoce nota de fecha 13 de marzo de 2023, firmada por la señora Wendy Vargas Gómez.

	Golfito, lunes 13 de marzo del 2023
Para: Alcalde y Consejo Municipal De: Comerciantes del Pueblo Civil Asunto: Seguimiento sobre desbordamiento de quebrada en el Pueblo Civil.	
Estimados (as) señores (as)	
Reciban un cordial saludo, les deseamos muchos éxitos en sus funciones diarias, personales y familiares.	
La presente es con el fin de consultar nuevamente sobre el informe de la Unidad técnica y el de la Comisión de Obras Pública según los ACUERDO 02-ORD 42-2022 Y ACUERDO 03-ORD 42-2022. Los cuales se trataron en la sesión Municipal SMG-T-770-10-2022 del día 19 de octubre del 2022. Según acuerdo de este día.	
A la fecha, <u>no</u> han brindado información sobre el seguimiento de este acuerdo, ni los avances. Nos preocupa de gran manera, ya iniciaron las lluvias y ya la quebrada esta con material de piedras y tierra.	
Nosotros estamos en la espera de su buena labor, para que puedan subsanar el buen funcionamiento de esta quebrada (cuello de botella) ubicada en el Pueblo Civil frente al Parque. Retomando el caso: aparentemente la Municipalidad en el pasado cerro la quebrada que era un canal abierto, colocando alcantarillas pequeñas, no aptas para la cantidad de agua que baja de las montañas ni previo su limpieza anual preventiva.	
Dicho esto, agradecemos su atención y pronta respuesta nos despedimos.	
Cordialmente: Comercian afectados de Pueblo Civil  Wedy Vargas Gómez Cédula: 109920432 Celular: 87510244 Correo: wendyvgoomez@yahoo.com.ar	 MUNICIPALIDAD DE GOLFITO FUNDADA EL 10 DE JUNIO DE 1849 MEDIANTE EL DECRETO LEY N° 552 RECIBIDO: Fecha: 15/03/2023 Hora: 8:40 Entrega: Correo

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

ACUERDO 11-ORD 11.-2023


Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Mandarle el recordatorio al señor Alcalde de esa moción que se había aprobado de hacer esa inspección en esas quebradas, que le ha traído problemas a la comunidad y que nos informara, era que tomaran fotos y dieran un informe para ver como estaban realmente esas quebradas, igualmente esta nota que manda doña Wendy Vargas con respecto a esta quebrada que se dijo que se mandara hacer la inspección y nos informara,

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Doce

Se conoce oficio DREC-SCE01-CNG-010-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, firmado por MSc. Hellen Rodríguez Mena, directora Colegio Nocturno de Golfito.

Referencia: Justificación de la conformación de las ternas para integrar la nueva Junta Administrativa del Colegio de Golfito por vencimiento de la misma.

 **Ministerio de Educación Pública**
Dirección Regional de Educación Coto
Supervisión de Centros Educativos, Circuito 01 Golfito
Colegio Nocturno de Golfito, Cód. 4882

10 de marzo del año 2023
DREC-SCE01-CNG-010-2023

**Sres. Concejo Municipal Municipalidad de Golfito
Golfito, Puntarenas**









Asunto: Justificación de la conformación de las ternas para integrar la nueva Junta Administrativa del Colegio de Golfito Por vencimiento de la misma.

La suscrita MSc. Hellen Rodríguez Mena, en calidad de directora del Colegio Nocturno de Golfito, código 4882, de la Dirección Regional de Educación Coto, Circuito 01 Golfito, el presente es para justificar la conformación de las cinco ternas para integrar la nueva Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Golfito, misma que se conforma siguiendo al artículo 11 del Reglamento Vigente de Juntas de educación y Administrativas: **(Para ser miembro de una Junta se requiere: a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente. b) Ser mayor de edad. c) Saber leer y escribir. d) No contar con antecedentes penales. e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.)**, reglamento que no prohíbe que sean miembro activos de la comunidad educativa que formen dichas ternas como relleno, además dichas ternas ya fueron revisadas y aprobadas por el ente regulador el cual es la Supervisión escolar del circuito 01, como lo indica el artículo 12 de dicho reglamento: **El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido.**

"Encendamos juntos la luz."
Puntarenas, Golfito detrás del Deposito Libre Comercial
Tel.: 2775-0313
col.nocturnodegolfito@mep.go.cr

SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 15/03/2023
Hora: 3:29
Escribió: Katherine Lawson

Acta Ordinaria N° 11
Fecha: 15/ 03/ 2023

 2022-2024 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO	 mep Ministerio de Educación Pública	<p>Ministerio de Educación Pública Dirección Regional de Educación Coto Supervisión de Centros Educativos, Circuito 01 Golfito Colegio Nocturno de Golfito, Cód. 4882</p>	
<p>para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal, por ende solicito de la manera más atenta se le de el tramite correspondiente para no atrasar el buen funcionamiento del centro educativo y todo lo correspondiente con la Junta Administrativa.</p>			
<p>Fundamentado en: Artículo 3. Las Juntas desarrollarán sus funciones y competencias en estricto apego al bloque de legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos complementarios dictados por el MEP.</p>			
<p>Artículo 15. El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación. Con el propósito de atender a las comunidades educativas más alejadas y evitar la movilización de todos los miembros de la Junta hasta la Municipalidad, la Dirección Regional de Educación podrá solicitar al Concejo Municipal que valore la posibilidad de delegar el acto de juramentación en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal. Lo anterior con el fin de que la persona delegada se desplace a realizar la juramentación en la correspondiente comunidad educativa.</p>			
<p>Artículo 16. Con el propósito de no afectar la continuidad del servicio público de educación, transcurrido un mes calendario contado a partir de la presentación de la propuesta, sin que el Concejo Municipal haya realizado el respectivo nombramiento de la Junta, el Director Regional de Educación</p>			
<p><i>"Encendamos juntos la luz."</i> Puntarenas, Golfito detrás del Deposito Libre Comercial Tel.: 2775-0313 col.nocturnodegolfito@mep.go.cr</p>			
 2022-2024 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO	 mep Ministerio de Educación Pública	<p>Ministerio de Educación Pública Dirección Regional de Educación Coto Supervisión de Centros Educativos, Circuito 01 Golfito Colegio Nocturno de Golfito, Cód. 4882</p>	
<p>procederá a realizar la selección y el nombramiento de los cinco miembros de la Junta, así como realizar la posterior juramentación.</p>			
<p>Esperando se le dé el trámite correspondiente, se despide.</p>			
<p> MSc. Hellen Rodríguez Mena Directora de la Institución</p>			
 <p>COLEGIO NOCTURNO DE GOLFITO DIRECTOR Cód: 4882 Fundado 1953</p>			
<p>Cc. Archivo, Realizado por HRM</p>			

ACUERDO 12-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar este oficio para análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos.



Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Ordinaria N° 11
Fecha: 15/ 03/ 2023

Artículo Trece

Se conoce circular STSE-003-2023, de fecha 02 de marzo de 2023, firmada por Luis Guillermo Chinchilla Mora, secretario General del TSE.

Referencia: Solicitud de suspensión o reprogramación de actividades.

 <p>Tribunal Supremo de Elecciones</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE GOLFITO FUNDADA EL 10 DE JUNIO DE 1949 MEDIANTE EL DECRETO LEY N° 552</p> <p>RECIBIDO:</p> <p>Fecha: _____ Recibe: _____ Hora: _____ Folios: _____ Adjuntos: _____ Entrega: _____</p> <p>UNIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL</p>
<p>Señores Alcaldes Municipales Municipalidades del país</p>	<p>02 de marzo de 2023 Circular STSE-003-2023</p>
<p>ASUNTO: Solicitud de suspensión o reprogramación de actividades.</p>	
<p>Estimados señores:</p>	
<p>Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo quinto de la sesión ordinaria n.º 15-2023, celebrada el 21 de febrero de 2023 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por las señoras Magistradas y Magistrado, Eugenia María Zamora Chavarría -quien preside-, Max Alberto Esquivel Faerron y Zetty María Bou Valverde, mediante el cual se solicita se gire la instrucción correspondiente a efecto de suspender o reprogramar cualquier actividad que genere gran movilidad de personas o que interrumpa el libre tránsito en toda la red vial nacional para los días 3 y 4 de febrero de 2024.</p>	
<p>Por lo anterior, es oportuno apuntar que, desde procesos electorales anteriores el Tribunal Supremo de Elecciones ha dispuesto que no se celebren, durante la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilidad de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol. Esa disposición ha estado motivada, como bien lo ha señalado la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, en la necesidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad electoral, y aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral requieren una completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del material electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha</p>	
<p>Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica Teléfono: 2287-5906 • Fax: 2255-0213 • E-mail: secretariatse@tse.go.cr</p>	
 <p>Tribunal Supremo de Elecciones</p>	<p>Atentamente,</p> <p>LUIS GUILLERMO DE LA TRINIDAD CHINCHILLA MORA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO DE LA TRINIDAD CHINCHILLA MORA (FIRMA) Fecha: 2023.03.07 09:01:27 -0500</p> <p>Luis Guillermo Chinchilla Mora Secretario General del TSE</p>
<p>3 de marzo de 2023 Circular STSE-0003-2023 Municipalidades Página: 2</p>	
<p>fundamentado en la competencia que le es propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en condiciones de garantía y libertad irrestrictas.</p>	
<p>LCCHM/ aru</p>	

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

ACUERDO 13-ORD 11.-2023


Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar la circular STSE-003-2023, de fecha 02 de marzo de 2023, firmada por Luis Guillermo Chinchilla Mora, secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones a la Administración.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Catorce

Se conoce Resolución N°2023005631, de fecha 10 de marzo de 2023.

Referencia: Recurso de amparo, Exp. N°23-003288-0007-CO.

<p>Exp: 23-003288-0007-CO Res. N° 2023005631</p> <p>SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del diez de marzo de dos mil veintitres .</p> <p>Recurso de amparo que se tramita en expediente número 23-003288-0007-CO, interpuesto por JOSEPH DOUGLAS ROBERTSON JR, cédula de residencia 184002439507, contra la MUNICIPALIDAD DE GOLFITO.</p> <p>Por tanto:</p> <p>Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal salva el voto, declara con lugar el recurso y, en consecuencia, anula el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Golfito en la sesión del 20 de julio de 2022 en relación con el oficio AM-MG-O-0259-2022 y la amenaza de declarar persona <i>non grata</i> al amparado.</p>	
---	--

Se conoce y toma nota.

Artículo Quince

Se conoce correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2023, remitido por la funcionaria Raquel Mora Mora, Asistente Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DE GOLFITO.

Raquel Mora Mora <r.mora@munidegolfito.go.cr>
Jue 9 Mar 2023 15:01

Para: presidencia@inder.go.cr <presidencia@inder.go.cr>;jlaurent@inder.go.cr <jlaurent@inder.go.cr>;aaraya@ice.go.cr <aaraya@ice.go.cr>;mzunigaal@ice.go.cr <mzunigaal@ice.go.cr>
CC: Secretaría Concejo Municipal <concejo@munidegolfito.go.cr>;Roxana Villegas Castro <r.villegas@munidegolfito.go.cr>;Freiner Lara Blanco <f.lara@munidegolfito.go.cr>

Buen día.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 8687 que es la Ley de Notificaciones Judiciales vigente, al ser las 15:00 horas del día 09 de marzo del 2023, notifico el oficio administrativo **AM-MG-O-0116-2023**, que consta de **01** folios en formato "PDF" firmado por el Licenciado **Freiner William Lara Blanco**, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Golfito y sus respectivos adjuntos, en relación a: **Remisión de informe**.

ACUERDO 14-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Instruir a la secretaría para que envíe al correo de los miembros de este Concejo este informe.

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

Artículo Dieciséis

Se conoce correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2023, remitido por la Filial Puntarenas de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOM)

Referencia: Invitación para las mujeres municipalistas al taller a realizarse en Esparza, el día 18 de marzo de 2023, sobre el tema de uso de las redes sociales en la gestión.

De parte de la Filial Puntarenas de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas extendemos cordial invitación para taller a realizarse en Esparza el día 18 de marzo del 2023, sobre el tema de Uso de las Redes Sociales en la gestión.
Este taller está dirigido a Alcaldesas, Vicealcaldesas, Intendentas, Viceintendentas, regidoras, Síndicas y concejales que ocupan o han ocupado puestos de elección popular en las municipalidades de la provincia de Puntarenas

Hora inicio: 08:30 am Finaliza: 02:00 pm
Lugar: Sala de Sesiones Municipalidad de Esparza

La actividad tiene cupo limitado por lo que le rogamos hacer su confirmación a los teléfonos
87881675, con Meilyn Arroyo Vásquez o al 83150814, con Lourdes Araya

Será de gran importancia contar con la asistencia de las mujeres municipalistas por lo que rogamos hacer traslado de esta invitación.
Gracias

ACUERDO 15-ORD 11.-2023

Vista la invitación remitida por la Filial Puntarenas de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOM), por unanimidad de votos SE APRUEBA: Solicitarle a la Administración el giro de viáticos y que se suministre el transporte a la regidora Jerlyn Monge Navarrete quien asistirá a dicha actividad.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Diecisiete

Se conoce oficio AL-CPEAMB-0167-03-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, firmado por Cinthya Díaz Briceño, Asamblea Legislativa.

Referencia: Consulta texto base Exp. 23.428 “Ley para combatir la contaminación ambiental por colillas de cigarro y reformas a la Ley General del Control del Tabaco y sus efectos nocivos”.

Se conoce y toma nota.

Artículo Dieciocho

Se conoce oficio AL-CE23167-0023-2023, de fecha 07 de marzo de 2023, firmado por Cinthya Díaz Briceño, Asamblea Legislativa.

Referencia: Consulta Exp. 23.213 “Fortalecimiento de competencias del Ministerio de Ambiente y Energía”.

ACUERDO 16-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Solicitarle a la Alcaldía que por medio de la Unidad Ambiental nos brinde un criterio respecto del proyecto de ley indicado.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

Artículo Diecinueve

1. Se conoce oficio AL-CPESEG-0216-2023, de fecha 06 de marzo de 2023, firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Asamblea Legislativa.

Referencia: Consulta Expediente 23.405 “Reforma a la Ley de tránsito y al código penal para mejorar la eficacia de la legislación en materia de control de alcohol y drogas en la conducción”.

2. Se conoce oficio AL-CPEMUN-0103-2022, de fecha 02 de marzo de 2023, firmado por Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa.

Referencia: Consulta obligatoria Expediente 23.404 “Reformas para promover coordinación de ayudas sociales en la gestión municipal”.

Se conoce y toma nota de los documentos antes descritos.

Artículo Veinte

Se conoce oficio AL-CPEAMB-1176-2023, de fecha 13 de marzo de 2023, firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Asamblea Legislativa.

Referencia: Consulta Exp. 23.554 “Ley de creación del fondo azul de los servicios ecosistémicos marino-costeros para la conservación y el desarrollo económico de las zonas costeras”.

ACUERDO 17-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Solicitarle a la Alcaldía que por medio de la Unidad Ambiental nos brinde un criterio respecto del proyecto de ley indicado.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Veintiuno

Se conoce oficio AL-CE23116-0039-2023, de fecha 13 de marzo de 2023, firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Asamblea Legislativa.

Referencia: Consulta Exp. 23.338 “Ley declaración del acta de independencia como símbolo patrio”.

ACUERDO 18-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Comunicarles que no se tiene objeción al proyecto de ley, por lo tanto, se le da un voto de apoyo.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Veintidós

1. Se conoce oficio GJS-FPLN-OFI-0072-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, dirigido a la señora Kattia Rivera Soto, Jefa Fracción Partido Liberación Nacional, firmado por Mba. Gilberth Jiménez Siles, Diputado Asamblea Legislativa.

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

Referencia: Oficio GJS-FPLN-OFI-0072-2023 en relación a solicitud de información sobre la Ley de Empleo Público N°10.159.

2. Se conoce nota de fecha 09 de marzo de 2023, dirigido a la Alcaldía, firmada por vecinos Residencial Ureña.

Referencia: Solicitud de ayuda para reparar calle.

3. Se conoce correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2023, dirigido al Departamento de Zona Marítima Terrestre, remitido por Raquel Jesús Moya Sánchez.

Referencia: Solicitud que se suspendan las intenciones de cierre y archivo del expediente de la concesión a nombre de Inversiones Atahlaya S.A.

4. Se conoce oficio MCB-CM-135-2023, de fecha 07 de marzo de 2023, firmado por Hannia Campos Campos, Municipalidad de Coto Brus.

Referencia: Transcripción de acuerdo: Declarar que todo el personal que presta servicio en este Gobierno Local realiza acciones sustantivas que general valor institucional dentro de los ejes estratégicos constitucionales, por lo que se consideran exclusivos y excluyentes.

5. Se conoce oficio SM-230-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, firmado por Margott León Vásquez, Municipalidad de Esparza.

Referencia: Transcripción de acuerdo: "Espacio seguro para las mujeres" o "Punto Violeta".

Se conoce y toma nota de los documentos antes descritos

CAPITULO SEXTO - INFORMES

Artículo Veintitrés

Se conoce informe que presenta la Comisión Especial Permanente de Zona Marítima Terrestre, que textualmente dice:

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PERMANENTE ZONA MARITIMA TERRESTRE

Para: Concejo Municipal

Asunto: **Recomendación para atender la solicitud de la Sociedad
COLOSO DEL MAR.**

Fecha: 15 de marzo del 2023

CONSIDERANDO

1. Que se remitió para análisis a este Concejo Municipal la nota presentada por la señora Katherine Hertz Hethom en representación de la Sociedad Coloso del Mar, en dicha nota se solicita lo siguiente:

3. PETITORIA

1º.-En mérito de lo explicado, se solicita dar cumplimiento a lo ordenado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Golfito, en el marco de sus competencias y expresas facultades legales, a través de los acuerdos adjuntos, autorizando efectuar el lanzamiento de **NOAH'S WEINER**, estadounidense, comerciante, vecino en la actualidad de este mismo lugar, pasaporte número **567746077**. Lo anterior, del inmueble asignado en permiso de uso a la empresa **COLOSO DEL MAR S.A.**, terreno de 1469.32 m², localizado en zona restringida de la zona marítimo terrestre del poblado litoral de Punta Zancudo, distrito cuarto Pavón, posterior a los mojones físicos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) números 463-464. Tal condición, por virtud del Acuerdo del Concejo Municipal *–transcrito mediante el oficio de la Secretaría Municipal que aquí se suministra–*, en el cual se nos concedió el **Permiso de Uso** sobre el área citada; todo ello, previa recomendación de la Alcaldía: oficios ZMT-MG-INF-TEC-PU-005-2022 y MG-AL-119-2022, que constan en el expediente **PU-421-1995**.

2º.-Autorizar la notificación de la resolución respectiva a la **Comandancia de la Zona Sur** por medio de **EMILENY ALEXIA PEÑA TAPIA**, mayor, abogada, vecina de Paso Canoas, cantón de Corredores, cédula de identidad número 6 0355 0448, carné 22758, con facultades de **AGENTE RESIDENTE** del **COLOSO DEL MAR SOCIEDAD ANÓNIMA**.

2. Que para atender esta solicitud se pide a la Alcaldía un criterio jurídico, por lo que mediante oficio N° MG-AL-162-2023 de fecha 08 de marzo 2023, la Licda. Melissa Martínez Camacho, en su calidad de Asesora Legal a.i., emite *recomendación legal que dice:*

RECOMENDACIÓN LEGAL

Según el estudio realizado al expediente, se tiene que, de conformidad con el Manual sobre el Procedimiento para el otorgamiento de permiso de uso en la zona marítimo terrestre del cantón de Golfito, publicado en la Gaceta N°. 117 del lunes 18 de junio del 2012, y el artículo 18 de la Ley De Zona Marítimo Terrestre; la **ÚNICA** permisionaria legal es la sociedad Coloso del mar, con cedula jurídico número 3-101-242724 siendo que fue mediante los acuerdos 19- ORD- 48- 2022 y 20- ORD- 48- 2022 de la sesión ordinaria 48 celebrada el día 30 de noviembre del 2022 se le otorgó el permiso de uso a dicha sociedad

Así las cosas, se recomienda acoger la solicitud planteada por la señora Katherine Hertz Hethom y tramitar el desalojo correspondiente contra el señor NOA'S WEINER con número de pasaporte 5677460777, siendo que dicha persona NO es permisionario ni ostenta una solicitud de permiso de uso en ese sitio.

POR LO TANTO:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Vista la recomendación legal emitida mediante oficio N° MG-AL-162-2023 de fecha 08 de marzo 2023, se resuelve la solicitud de la Sociedad Coloso del Mar en los siguientes términos:

De conformidad con el Manual sobre el Procedimiento para el otorgamiento de permiso de uso en la zona marítimo terrestre del cantón de Golfito, y mediante el ACUERDO N°20-ORD-48-2022 de la Sesión Ordinaria 48 de fecha 30 de noviembre del 2022 se le otorgó el permiso de uso a favor Coloso del Mar Sociedad Anónima, por lo tanto, se acoge la solicitud planteada por la señora Katherine Hertz Hethom y se tramite el desalojo correspondiente contra el señor Noas Weiner con número de pasaporte 5677460777, siendo que dicha persona NO es permisionario, ni ostenta una solicitud de permiso de uso en este sitio.

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

Autorizar la notificación de la resolución respectiva a la Comandancia de la Zona Sur por medio de Emileny Alexia Peña Tapia, mayor, abogada, vecina de Paso Canoas, cantón de Corredores, cédula de identidad número 6-0355-0448, carné 22758, con facultades de AGENTE RESIDENTE del COLOSO DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA.

Atentamente

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Gustavo Mayorga Mayorga

Alexa Rodríguez Marín

ACUERDO 19-ORD 11.-2023

Sometido a votación, en forma unánime SE APRUEBA: El informe presentado por la Comisión Especial Permanente de Zona Marítima en todos sus extremos.

ACUERDO 20-ORD 11.-2023

Habiéndose acogido el informe de la Comisión Especial Permanente de Zona Marítima, por unanimidad de votos SE APRUEBA:

Vista la recomendación legal emitida mediante oficio N° MG-AL-162-2023 de fecha 08 de marzo 2023, se resuelve la solicitud de la Sociedad Coloso del Mar en los siguientes términos:

De conformidad con el Manual sobre el Procedimiento para el otorgamiento de permiso de uso en la zona marítimo terrestre del cantón de Golfito, y mediante el ACUERDO N°20-ORD-48-2022 de la Sesión Ordinaria 48 de fecha 30 de noviembre del 2022 se le otorgó el permiso de uso a favor Coloso del Mar Sociedad Anónima, por lo tanto, se acoge la solicitud planteada por la señora Katherine Hertz Hethom y se tramite el desalojo correspondiente contra el señor Noas Weiner con número de pasaporte 5677460777, siendo que dicha persona NO es permisionario, ni ostenta una solicitud de permiso de uso en este sitio.

Autorizar la notificación de la resolución respectiva a la Comandancia de la Zona Sur por medio de Emileny Alexia Peña Tapia, mayor, abogada, vecina de Paso Canoas, cantón de Corredores, cédula de identidad número 6-0355-0448, carné 22758, con facultades de AGENTE RESIDENTE del COLOSO DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITULO SETIMO – TERNAS

Artículo Veinticuatro

INCISO 24.1

- Se conoce nota de fecha 13 de marzo de 2023, firmada por la Licda. Angie Gutiérrez Mena, Directora Escuela El Sándalo.

Referencia: Solicitud de nombramiento junta de educación.

Acta Ordinaria N° 11

Fecha: 15/ 03/ 2023

ACUERDO 21-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La conformación de la Junta de Educación de la Escuela El Sándalo, Distrito Puerto Jiménez, con los siguientes miembros: Eduardo Avellan Arias, cedula 6-0271-0978, María Rosibel del Carmen Ramírez Ramírez, cedula 6-0170-0265, Lidieth Cruz Villanero, cedula 1-1419-0343, Oliver Mora Santamaría, cedula 5-0309-0868, Xiomara Lisette Largaespada Sánchez, cédula 6-0310-0218.

Deben comparecer ante el Concejo Municipal para la juramentación.
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24.2

- Se conoce nota de fecha 10 de marzo de 2023, firmada por el MSc. José Francisco Ruiz Ruiz, Director Escuela La Independencia.
Referencia: Solicitud de sustitución de tres miembros de junta de educación.

ACUERDO 22-ORD 11.-2023

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La sustitución de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Independencia, Distrito Puerto Jiménez, designándose para esto a los señores: Ingrid Tatiana Ríos Umaña, cédula 6-382-273, Kembly Melissa Ampié Salazar, cédula 6-358-932 y Alberto Serrano Torres, cédula 9-114-594.

Lo anterior por haberse aceptado la renuncia al puesto de los señores María Ávila Araya, Kendry Carvajal Contreras, Bill Espinoza Sequeira.

Deben comparecer ante el Concejo Municipal para la juramentación.
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO OCTAVO –MOCIONES

No se presentaron mociones.

CAPITULO NOVENO - ASUNTOS DEL ALCALDE

No estaba presente el señor Alcalde

Procede el señor presidente al cierre de la sesión ordinaria once al ser las veinte horas con treinta minutos del día quince de marzo del año dos mil veintitrés

Luis Bustos Villafuerte
Presidente Municipal

Roxana Villegas Castro
Secretaria